

PROCESO ORDINARIO N° 2022-00256

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho el proceso 2022-00256, por solicitud verbal de la Señora Juez. Sírvasse proveer.

ALEXANDER ARDILA PEDRAZA
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.



Bogotá D.C., 22 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, por razones de reprogramación interna, se **SEÑALA** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere, que previamente a la realización de la audiencia descarguen la aplicación respectiva en el medio electrónico que vayan a emplear.

REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandada para que efectúe los trámites necesarios para que concurra el testigo Eduard Ortegon a la audiencia citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

egs

KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 del CGP
El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 053 fijado el (23) de
noviembre del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ALEXANDER ARDILA PEDRAZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Karen Paola Mesa Villamizar
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 35
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ea8779c478a39bdf7a99eda9675d3dec8f7d0f32cd1e069056e7148c4931e**

Documento generado en 22/11/2023 02:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO ORDINARIO N° 2022-00523

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho el proceso 2022-00523, informando que obra solicitud de aplazamiento. Sirvase proveer.

ALEXANDER ARDILA PEDRAZA
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.



Bogotá D.C., 22 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la diligencia manifestando que en dicha fecha se encuentra fuera del país al igual que la otra apoderada, anexando los tiquetes respectivos, por lo que se accede a la solicitud elevada y se **SEÑALA** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., para la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.) del día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), de ser procedente en esta diligencia se practicaran y evacuaran las pruebas correspondientes. Así mismo si es posible, se proferirá la sentencia que ponga fin a la presente litis de conformidad con el Art. 80 del C.P.T y S.S.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere, que previamente a la realización de la audiencia descarguen la aplicación respectiva en el medio electrónico que vayan a emplear.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

egs

KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 del CGP
El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 053 fijado el (23) de
noviembre del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ALEXANDER ARDILA PEDRAZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Karen Paola Mesa Villamizar
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 35

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6811fb956528b037c7e5ccd8f8fb46fc4ebde81ecd76000ce4ff9d88200ef8**

Documento generado en 22/11/2023 02:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>